Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **8 de marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-7332-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresión del catálogo de Nini BERNARDELLO, impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 19, obra la Disposición D.G.A.F. N° 33/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 87/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 162/2023 obrante a orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación N° 87/23 –RAF 107 en su único renglón a la firma "AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.", C.U.I.T. N° 30-50022997-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.400.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 87/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/2022 y N° 493/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 87/23-RAF 107, referente a la contratación del servicio de impresión del catálogo de Nini BERNARDELLO, impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en único renglón a la firma "AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.", C.U.I.T. N° 30-50022997-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG, U.G.C. UC7022, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0118** /2023.-

Firmado
digitalmente
por BEJARANO
Ema Leandra